

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

ASUNTO: Se remite Dictamen.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 14 de febrero de 2022.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
21 FEB 2022
15:19 hr.

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Por instrucciones de la DIP. **ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ**, Presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, remito a usted el siguiente acuerdo para que sea incluido en la próxima Sesión:

Por el cual se somete a consideración del Pleno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la declaratoria de preclusión de los expedientes números 88, 103, 104, 161, 170, 229, 242, 268, 376, 380, 383, 384, 386, 393 y 397, turnados a la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Sin otro asunto que tratar, le envío un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
21 FEB 2022
15:25
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE IGUALDAD DE GÉNERO.


LIC. PAOLA RENDÓN GARCÍA.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ/
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE IGUALDAD DE GÉNERO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO



Gaby
Pérez

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA PRECLUSIÓN Y ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 88, 103, 104, 161, 170, 229, 242, 268, 376, 380, 383, 384, 386, 393 y 397 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO, COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 31 de enero de 2022.

**C. DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.**

HONORABLE ASAMBLEA:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción III; 31 fracción X; 63; 65 fracción XVIII; y 72 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y, los artículos 26; 27 fracción XI y XV; 33; 34; 36; y 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, derivado del estudio y análisis que esta Comisión Dictaminadora hace de los expedientes supra indicados, somete a la consideración de éste Honorable Pleno Legislativo, el presente **Dictamen con Proyecto de Acuerdo**, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Mediante oficio número HCEO/LXIV/FPMCIG/369/2021 de fecha 4 de noviembre de 2021, signado por el licenciado Jorge Abraham González Illescas, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, remitió un listado con 294 expedientes pertenecientes a la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, mismos que quedaron pendientes de resolver.
- II. Derivado de lo anterior la suscrita Comisión continuación, se enlistan 15 asuntos, que para su debida identificación se describe el número con que fueron registrados dentro del índice de la Comisión de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, la fecha de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA



DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA PRECLUSIÓN Y ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 88, 103, 104, 161, 170, 229, 242, 268, 376, 380, 383, 384, 386, 393 y 397 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO, COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

sesión en que aprobó su inscripción a los trabajos legislativos, así como el asunto sobre el cual versa, así como el nombre de quien lo presenta:

1. En sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, de fecha 4 de septiembre de 2019, fue turnada a para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción V del artículo 7, un segundo párrafo al artículo 18; y se reforman la fracción XI, recorriendo la actual, para ser la XII del artículo 60, la fracción XII, recorriendo la actual para ser XIII del artículo 70, de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; y se adiciona la fracción IV, recorriéndose las subsecuentes al artículo 7 de la Ley de Fomento a la Lactancia Materna en el Estado de Oaxaca, misma que fue signada por la entonces Diputada Aurora Bertha López Acevedo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Formándose al respecto, el expediente número 88 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género.
2. En sesión ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, de fecha 23 de octubre de 2019, fue turnada a para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones XV y XVI al artículo 54 de Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, misma que fue signada por la entonces Diputada Arcelia López Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Formándose al respecto, el expediente número 103 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género.
3. En sesión ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, de fecha 23 de octubre de 2019, fue turnada a para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 5 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, misma que fue signada por la entonces Diputada Arcelia López Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Formándose al respecto, el expediente número 104 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género.
4. En sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, de fecha 19 de febrero de 2020, fue turnada a para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 18 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, misma que fue signada por la entonces Diputada Magaly López Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Formándose al respecto, el expediente número 161 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género.
5. En sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, de fecha 4 de marzo de 2020, fue turnada a para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca, misma que fue signada por la entonces Arcelia López Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Formándose al respecto, el expediente número 170 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO



2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA PRECLUSIÓN Y ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 88, 103, 104, 161, 170, 229, 242, 268, 376, 380, 383, 384, 386, 393 y 397 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO, COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

6. En sesión ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, de fecha 27 de mayo de 2020, fue turnada a para su estudio y dictamen correspondiente, el oficio número LXIV/PMD-ST/024/2020, con el cual la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, hace del conocimiento que el Constituyente Permanente aprobó recientemente la reforma Constitucional en materia de Paridad de Género, mismas que requieren ser armonizadas en el orden local, por lo que solicita respetuosamente impulsar la discusión y en su caso, aprobación de la Legislación que corresponda por parte de esta Legislatura, mismo que Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Formándose al respecto, el expediente número 229 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género.
7. En sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, de fecha 1o. de julio de 2020, fue turnada a para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 9 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, misma que fue signada por la entonces Diputada Aurora Bertha López Acevedo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Formándose al respecto, el expediente número 242 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género.
8. En sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, de fecha 5 de agosto de 2020, fue turnada a para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 18 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, misma que fue signada por la entonces Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Formándose al respecto, el expediente número 268 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género.
9. En sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, de fecha 3 de febrero de 2021, fue turnada a para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un Capítulo Primero Bis, así como el artículo 9 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, misma que fue signada por la entonces Diputada Elena Cuevas Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA. Formándose al respecto, el expediente número 376 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género.
10. En sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, de fecha 10 de febrero de 2021, fue turnada a para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción VI del artículo 2, y el párrafo tercero del artículo 24 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, misma que fue signada por la entonces Diputada Rocío Machuca Rojas integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Formándose al respecto, el expediente número 380 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género.
11. En sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, de fecha 10 de febrero de 2021, fue turnada a para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 25, y se adiciona un artículo 29 Bis, a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, misma que fue signada por la entonces Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO



2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA PRECLUSIÓN Y ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 88, 103, 104, 161, 170, 229, 242, 268, 376, 380, 383, 384, 386, 393 y 397 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO, COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

Formándose al respecto, el expediente número 383 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género.

12. En sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, de fecha 10 de febrero de 2021, fue turnada a para su estudio y dictamen correspondiente, una proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a autoridades y ciudadanos del municipio de San Andrés Zautla, se abstengan de realizar actos de molestia que pueda configurarse en algún tipo de violencia en razón de género, especialmente la de índole político, misma que fue signada por la Presidenta e Integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado. Formándose al respecto, el expediente número 384 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género.
13. En sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, de fecha 10 de febrero de 2021, fue turnada a para su estudio y dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que en el uso de sus facultades modifique el decreto por el que se crea el museo de los pintores oaxaqueños, como una como una entidad auxiliar de colaboración, con personalidad jurídica y autonomía de gestión, dependiente del Patronato de las Unidades de Servicio Culturales y Turísticos del Estado de Oaxaca, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de enero del año 2007, ello con la finalidad de cambiar la denominación "Museo de los Pintores Oaxaqueños" por "Museo de las Artes Oaxaqueñas", a fin de dar paso hacia el reconocimiento y vindicación del Trabajo y las aportaciones de las Mujeres en el Arte, misma que fue signada por la entonces Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena. Formándose al respecto, el expediente número 386 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género.
14. En sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, de fecha 24 de febrero de 2021, fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona una fracción XVIII, recorriéndose la subsecuente al Artículo 58 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, misma que fue signada por la entonces Diputada Aurora Bertha López Acevedo, del Partido Verde Ecologista de México. Formándose al respecto, el expediente número 393 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género.
15. En sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, de fecha 24 de febrero de 2021, fue turnada a para su estudio y dictamen correspondiente, una proposición con punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I, XX Bis, XXII, XXIII, del artículo 24 y se adiciona el párrafo tercero al artículo 7 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, misma que fue signada por la entonces Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, del Partido Morena. Formándose al respecto, el expediente número 397 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género.



LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO



2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA PRECLUSIÓN Y ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 88, 103, 104, 161, 170, 229, 242, 268, 376, 380, 383, 384, 386, 393 y 397 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO, COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

- III. Derivado del estudio y análisis realizado minuciosamente a cada uno de los expedientes de cuenta, las Diputadas y Diputado que integramos esta Comisión, resolvemos emitir el dictamen correspondiente, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - COMPETENCIA DEL CONGRESO. Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. - COMPETENCIA DE LA COMISIÓN. Que la Comisión Permanente de Igualdad de Género tiene facultades para emitir el presente dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 63 y 65 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34; 36; y 39 del Reglamento Interior del Congreso.

TERCERO. – PLANTEAMIENTO. Que, al finalizar el periodo del ejercicio legal de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los asuntos pendientes de dictaminación, en términos de lo dispuesto por el artículo 39, párrafos primero y segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, esta Comisión Dictaminadora, tiene la facultad de precluirlos, declarándolos para tal efecto, como asuntos total y definitivamente concluidos y ordenar su archivo, exceptuando: Iniciativas, Decretos o Acuerdo presentados por:

- a. El Gobernador del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los órganos autónomos del Estado, los Ayuntamientos, los ciudadanos del Estado, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
- b. Cuando un dictamen haya sido aprobado por la comisión o comisiones correspondientes, sin que hubiera sido sometido al Pleno de la Legislatura o Diputación Permanente.
- c. Cuando por mandato constitucional o legal deba expedirse la ley o decreto en un plazo determinado.
- d. Por acuerdo de la JUCOPO.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

 **Gaby**
Pérez

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA PRECLUSIÓN Y ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 88, 103, 104, 161, 170, 229, 242, 268, 376, 380, 383, 384, 386, 393 y 397 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO, COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

CUARTO. – ANÁLISIS.

1. Que, atendiendo al principio de economía procesal, encaminado a configurar un orden legislativo procesal simplificado y eficiente, la suscrita Comisión pondera acumular el análisis y valoración de los 15 expedientes en un solo dictamen.
2. Que de la revisión y análisis de los asuntos que conforman los expedientes pendientes de cuenta, esta Comisión estima que los expedientes números 88, 103, 104, 161, 170, 229, 242, 268, 376, 380, 383, 384, 386, 393 y 397, cumplen con los supuestos contenidos en el artículo 39, incisos a), b), c) y d) del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en consecuencia, se emite el siguiente:

DICTAMEN.

La Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de los expedientes números 88, 103, 104, 161, 170, 229, 242, 268, 376, 380, 383, 384, 386, 393 y 397, estimando procedente que el Pleno Legislativo del Estado, ordene el archivo de los mismos, como asuntos total y definitivamente concluidos.

Con base a lo antes mencionado, somete a la consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la declaratoria de preclusión de los expedientes números 88, 103, 104, 161, 170, 229, 242, 268, 376, 380, 383, 384, 386, 393 y 397 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, y ordena su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO



2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA PRECLUSIÓN Y ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 88, 103, 104, 161, 170, 229, 242, 268, 376, 380, 383, 384, 386, 393 y 397 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO, COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en la Sede del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, San Raymundo, Jalpan, Oaxaca, a 31 de enero de 2022.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO


DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
PRESIDENTA


DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ
INTEGRANTE


DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
INTEGRANTE


DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
INTEGRANTE


DIP. LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO
INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, APRUEBA LA DECLARATORIA DE PRECLUSIÓN DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 88, 103, 104, 161, 170, 229, 242, 268, 376, 380, 383, 384, 386, 393 Y 397 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, Y ORDENA SU ARCHIVO COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.